

## MEMORANDO

Bogotá, 29-01-2025

No. 2025100200013803 ALOCI-GSE-10020

**PARA:** Abog. MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO, Jefe de la oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

**DE:** Cont. Púb. ALEJANDRO MURILLO DEVIA  
Jefe Oficina de Control Interno.

**ASUNTO:** Alcance Auditoria No.014/2024 Hallazgo No.1 RIESGO ASOCIADO A LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Que de acuerdo a lo manifestado por la Subdirección de Operación Logística durante el desarrollo del Comité Institucional de Control interno No.11 de fecha 18-11-2024, en el cual se solicitó la No formulación del plan de mejoramiento, resultado de la auditoria No.014/2024:

*Hallazgo No.1 "El proceso de Operación Logística – Grupo Catering - Proceso Misional ALFM, NO cuenta con controles orientados a suministrar información suficiente para detectar, prever, mitigar, reducir y/o evaluar los factores internos y externos que pueden generar riesgos de afectación en el cumplimiento del objetivo del proceso desde los Catering en el suministro de alimentación en la modalidad de comida caliente concertado con el cliente, teniendo en cuenta la materialización del mismo el cual suscito con el debido proceso interpuesto a la entidad por parte de la fuerza."*

Una vez argumentados, por parte del equipo auditor, los criterios de evaluación tenidos en cuenta para ratificarlo, la Dirección General indicó que el mismo debía ser revisado y ajustado en lo que respecta al presunto proceso interpuesto a la entidad por parte de la fuerza; por lo que, el equipo auditor presentó segunda propuesta de redacción durante el desarrollo de la reunión Administrativa del día 28-11-2024, así:

*"El proceso de Operación Logística – Grupo Catering - Proceso Misional ALFM, NO cuenta con controles orientados a suministrar información suficiente para detectar, prever, mitigar, reducir y/o evaluar los factores internos y externos que pueden generar riesgos de afectación en el cumplimiento del objetivo del proceso en el suministro de alimentación en la modalidad de comida caliente concertado con el cliente."*

La Dirección General considera pertinente ajustar, nuevamente, la redacción en tanto que el proceso auditado, cuenta con información encaminada a la medición de la satisfacción del usuario, sin embargo, la misma no conlleva a detectar desviaciones como las presentadas.



Por lo anterior, durante el desarrollo del Comité Institucional de Control Interno No.01/2025 del pasado 20-01-2025, la Oficina de Control Interno presentó una nueva propuesta a la redacción del hallazgo No.1 que fue aprobada por el Comité como se relaciona a continuación:

**"RIESGO ASOCIADO A LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE**

*El proceso de Operación Logística - Grupo Catering - Proceso Misional ALFM, NO cuenta con controles asociados a fuentes de información previstas en la operación, que le permitan detectar, prever, mitigar, reducir y/o evaluar los factores internos y externos que pueden generar riesgos de insatisfacción del cliente en el suministro de alimentación en la modalidad de comida caliente."*

Así las cosas, el informe No.14/2024 es modificado en la redacción del hallazgo No.1 el cual conservará el mismo criterio de evaluación **"RIESGO ASOCIADO A LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE"** y esta oficina procederá a realizar el cargue del hallazgo en la herramienta SVE para que sea administrado por la Subdirección General de Operación Logística.

Cordialmente,



**ORIGINAL FIRMADO**

Contador Público ALEJANDRO MURILLO DEVIA  
Jefe Oficina de Control Interno



**ORIGINAL FIRMADO**

Elaboró: Yamile Andrea Munar Bautista  
Cargo: Profesional de Defensa Ofc. Control Interno



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>1 de 30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

<b>Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:</b>	Subdirección General de Operación Logística – Grupo Catering		
<b>Tipo de Informe</b>	Preliminar 10/10/2024	<b>Final Auditoria</b> No.014/2024 – 31/10/2024	
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>CARGO</b>
	Cr. RA Carlos Fidel Colmenares		Subdirector de Operación Logística
	Elizabeth Cruz		Coord. Nal. Comedores
	Edwin Arenales		Grupo Catering
	John Herrera Weeber		Grupo Catering
	Gisella Paola Garcia		Grupo Catering
	Angie Marentes		Grupo Catering
<b>Nombre del Equipo auditor:</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>ROL</b>
	Alejandro Murillo Devia		Auditor Líder
	Karen Ginnet Guzman		Auditor
	Johana Patricia Gonzalez		Auditor
	Yamile Andrea Munar		Auditor
<b>Objetivo auditoría:</b>	Realizar la verificación del cumplimiento de los Procedimientos y la Política de Operación, la gestión del Riesgo; así como, la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en el área funcional Catering		
<b>Riesgos de la auditoria:</b>	De acuerdo con las normas internacionales de auditoria aceptadas, que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociada la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.		
<b>Alcance auditoría:</b>	Verificar el estado de cumplimiento de los procedimientos y la Política de Operación, la Gestión del Riesgo, y la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en el área funcional de CATERING de la Subdirección General de Operación Logística, en el Periodo comprendido entre enero a agosto de 2024, en la Oficina Principal y muestra selectiva de unidades de Negocio (Catering) enero a la fecha de visita in situ.		

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por las Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>2 de 30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

## Desarrollo Auditoria

Mediante comunicación No.2024140010267003 de fecha 18-10-2024 la Subdirección General de Operación Logística emitió respuesta a informe preliminar dentro del marco de la Auditoria de Gestión SGOL – Grupo Catering.

### **ANÁLISIS RESPUESTAS A INFORME PRELIMINAR**

#### **Observación No. 1 RIESGO E INDICADOR SATISFACCIÓN DEL CLIENTE**

El proceso de Operación Logística – Grupo Catering - Proceso Misional ALFM, NO cuenta con un riesgo e indicador de gestión, que permita medir y/o evaluar los factores internos y externos que, pueden generar riesgos de afectación en el cumplimiento del objetivo del proceso desde los Catering en el suministro de alimentación en la modalidad de comida caliente, concertada en los contratos Interadministrativos con la fuerza.



- Manual De Administración Del Riesgo y Oportunidades Código: GI-MA-01
- Guía para la Administración, Control y Seguimiento de Indicadores de Desempeño de Procesos Código GI-GU-01

#### **Respuesta SGOL – Grupo Catering**

Argumento Grupo Catering:

*El objetivo del proceso de Operación Logística establece "Dirigir y controlar la operación logística a nivel nacional a través del abastecimiento, transformación y suministro de productos, bienes y/o servicios, con calidad y oportunidad garantizando la satisfacción del cliente", teniendo en cuenta que dentro de la Operación Logística las actividades del procedimiento de Catering tiene como objetivo "Suministrar alimentación en la modalidad de comida caliente en los Comedores administrados por la ALFM, satisfaciendo las necesidades de los usuarios con oportunidad en la entrega y calidad en los servicios, aplicando las Buenas Prácticas de Manufactura y las Normas Sanitarias Vigentes", que dentro del abastecimiento de alimentación a las Fuerzas es solo una modalidad de las cinco que maneja el proceso misional de la ALFM, por lo anterior, se resalta que las actividades de catering inician desde la recepción de las materias primas (secos y frescos) hasta el suministro al usuario (soldado) del plato servido, por consiguiente el cliente directo del suministro de comida caliente es el soldado (usuario), que finalmente es quien recibe la alimentación que es elaborada y suministrada dentro de las actividades de catering y a quien se debe medir el nivel de aceptación y/o satisfacción.*

*Por lo anterior, el grupo catering SI cuenta con el indicador "Satisfacción de usuarios – catering nacional" el cual tiene como objetivo "Medir la satisfacción del usuario frente a la prestación del servicio en cuanto al suministro de alimentación en la modalidad comida caliente, realizada por cada Catering a nivel nacional". Resaltando que el soldado es el único que recibe la alimentación*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Gobierno</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>3</b> de <b>30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

y quien tiene el criterio de evaluación de la misma y que dentro del alcance de las actividades de Catering se atiende únicamente a este usuario.



El indicador de satisfacción se alimenta del libro de conceptos que se utiliza para recopilar la percepción del soldado usuario respecto a la alimentación suministrada, esta información recopilada es analizada por cada regional, quien mediante un análisis cualitativo categoriza los conceptos positivos o negativos que alimentan el indicador a nivel nacional (Anexo Hoja de vida indicador).

La meta de satisfacción al usuario – Catering es del 95% y durante la vigencia 2024 ha tenido un nivel de cumplimiento del 100%, toda vez que fue superada. Ver imagen 1.

[IMAGEN]

Con respecto al riesgo, NO se acepta que el Grupo Catering no tiene documentado o identificado el riesgo inherente a la operación de los comedores administrados por la ALFM, "Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control", teniendo en cuenta que dentro de la Operación Logística las actividades del procedimiento de Catering tiene como objetivo "Suministrar alimentación en la modalidad de comida caliente en los Comedores administrados por la ALFM, satisfaciendo las necesidades de los usuarios con oportunidad en la entrega y calidad en los servicios, aplicando las Buenas Prácticas de Manufactura y las Normas Sanitarias Vigentes" (Anexo), dichas actividades empiezan desde la recepción de materias primas (secos y frescos), alistamiento, preparación y servido del plato al soldado. En consecuencia, la planificación, el aprovisionamiento y abastecimiento de las materias primas (seco y fresco) no tiene alcance dentro de las actividades del procedimiento catering. Adicionalmente, el citado riesgo corresponde al proceso de planificación del abastecimiento, quien es el encargado de documentar y gestionar los respectivos controles para reducir o evitar su materialización, especialmente a lo que atañe al componente de aprovisionamiento de bienes y servicios establecidos en el marco del contrato interadministrativo suscrito con las Fuerzas, por lo cual, es a este proceso al que se le debería validar la administración del riesgo.

Lo anterior, sustentado en el Decreto 1753 de 2017. Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus Dependencias. Artículo 16. Funciones de la Subdirección General de Operación Logística. Numeral 8. "Gestionar los servicios requeridos para el acopio, almacenaje y distribución relacionados con la operación logística". De igual manera, las funciones de planificación y aprovisionamiento se definen a otra dependencia en su Artículo 11. Funciones de la Subdirección General Abastecimientos y Servicios. Numeral 3. "Emitir directrices para gestionar la planeación de la demanda y planificación de aprovisionamiento de abastecimientos bienes, otros servicios e infraestructura en cumplimiento a los Actas de acuerdo, Convenios y/o Contratos Interadministrativos suscritos" y en su Artículo 12. Funciones de la Dirección Abastecimiento Clase I. Numeral 4. "Gestionar la planeación de las necesidades de compra (Plan Anual de Adquisiciones de las Fuerzas Militares) y estudios de mercado de todos los procesos a su cargo, la elaboración de las fichas técnicas de negociación y estudios previos para el trámite ante la Subdirección General de Contratación", Numeral 5.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para el Combate a la Corrupción</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>4 de 30</b>		
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>		<b>2023</b>

"Realizar el seguimiento y control a los convenios y contratos interadministrativos suscritos con las diferentes Entidades relacionado con el abastecimiento de Clase I", Numeral 7. "Gestionar trámites requeridos por incumplimiento de calidad de productos adquiridos por contratación centralizada de abastecimientos Clase I, previo informe de la Subdirección de Operación Logística" y en su Numeral 8. "Generar información estadística de procesos de planeación de demanda y planificación de aprovisionamiento para Abastecimiento de Clase I y para la toma de decisiones".

Por otra parte, el riesgo "Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control", dentro del mapa de Riesgos Institucionales y de Corrupción 2024 de la ALFM, se encuentra asociado al Proceso Planificación del Abastecimiento el cual es congruente con el Decreto 1753 de 2017.



**Por consiguiente, NO se acepta la observación N° 1 dentro de la Auditoría de Gestión al Procedimiento de Catering.**

### **Análisis OCI Observación No.1**

Se tiene en consideración que, los argumentos presentados por la Subdirección General de Operación Logística – Grupo Catering para indicar que NO acepta la observación, corresponden a las variables 1 y 2, analizadas por el equipo auditor dentro de los folios 3 al 4 del informe preliminar, correspondientes a la medición del indicador de "Satisfacción del Usuario" del cual se ostenta un cumplimiento del 100% aun frente a las situaciones documentadas por la fuerza y, el riesgo administrado por parte de la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios – Clase I, que como bien lo indica en su respuesta indica: "(...)el citado riesgo corresponde al proceso de planificación del abastecimiento, quien es el encargado de documentar y gestionar los respectivos controles para reducir o evitar su materialización (...)".

Por otra parte, la SGOL, no analiza y/o tiene en cuenta los resultados reflejados por la Oficina de Control Interno en el ejercicio auditor en las Regionales Centro, Tolima Grande y Amazonía, sustentados a folio 5 del informe preliminar, toda vez que, se observan situaciones como cambios en el menú concertado, sin la debida autorización por parte de la Unidad Militar, desabastecimiento de productos para **"el suministro de alimentación en la modalidad de comida caliente de acuerdo con el menú concertado"**, bloqueo de materiales y/o registro de valores faltantes de mercancías en inventarios, falta de oportunidad en el registro del sistema ERP-SAP en tiempo real; situaciones que conllevan a presuntos incumplimientos del objeto del Proceso Operación Logística "Dirigir y controlar la operación logística a nivel nacional a través del abastecimiento, transformación y suministro de productos, bienes y/o servicios, con calidad y oportunidad garantizando la satisfacción del cliente", exponiendo a la entidad a posibles sanciones por parte del cliente por presuntos incumplimientos al contrato Interadministrativo.

Lo anterior, corrobora que desde la SGOL – Grupo Catering no se provee, a los procesos, fuente de información suficiente detectar, prevenir, reducir y/o mitigar la materialización

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>5 de 30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

de un posible riesgo de incumplimiento, tanto al objetivo misional del proceso, como al contrato interadministrativo, frente a situaciones como: cambios de menú sin la debida autorización por parte de la Unidad Militar y desabastecimiento de productos para el suministro de alimentación en la modalidad de comida caliente de acuerdo con el menú concertado, entre otras, en lo corrido de la vigencia 2024 en las Regionales Centro, Tolima Grande y Amazonia.

Teniendo en cuenta la afirmación planteada por la SGOL "**Por consiguiente, NO se acepta la observación N° 1 dentro de la Auditoria de Gestión al Procedimiento de Catering.**", se pone de precedente lo consignado en el procedimiento de Auditoria Código GSE-PR-02 versión 6, actividad No.8 "*Observaciones por parte del proceso auditado al informe preliminar: **Nota2:** En caso de persistir diferencias entre el área auditada y el equipo auditor, el primero solicitará por escrito apoyo técnico al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con copia a la Oficina de Control Interno*".

Una vez analizada la información, se ratifica la observación siendo trasladada a la tabla de **hallazgos así:**



### **HALLAZGO No.1 RIESGO ASOCIADO A LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE**

Desde la SGOL – Grupo Catering, no se provee a los procesos, fuente de información suficiente para haber detectado, previsto, reducido y/o mitigado la materialización de un posible riesgo de incumplimiento tanto al objetivo misional del proceso evaluado, como al contrato interadministrativo, frente a situaciones reflejadas en las Regionales Centro, Tolima Grande y Amazonia; tales como: cambios de menú sin la debida autorización por parte de la Unidad Militar, desabastecimiento de productos para el suministro de alimentación en la modalidad de comida caliente de acuerdo con el menú concertado, entre otras. Lo anterior incumpliendo los lineamientos establecidos en el Manual De Administración Del Riesgo y Oportunidades Código: GI-MA-01.

### **Observación No.2 CARGUE DE COSTOS DE VENTA A CENTROS DE COSTOS NO VIGENTES**

Se denota debilidad en el control de la información registrada en los centros de costos de la Regional Llanos Orientales (CB1341603, CB1341609, CB1341615, CB1341616, CB1341618), en cuanto se observan cargue de costos de venta por valor de \$4.869.623 los cuales actualmente no se encuentran vigentes para la ALFM.

No se refleja la realidad económica de la Regional Llanos Orientales de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables numeral 5.3 Características de la información financiera literal b. Representación Fiel.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>6 de 30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

## Respuesta SGOL – Grupo Catering

*En atención a la Observación, de Centros de costos, de acuerdo al procedimiento Gestión de Costos - CÓDIGO: GF-PR-05, cuyo responsable es el proceso gestión Financiera, soportado en su caracterización cuyo Objetivo: Adelantar el control, seguimiento y análisis de costos correspondientes a cada componente o unidad de negocios de la Entidad, generando informes que permitan la toma de decisiones a la Alta Dirección y de igual manera en su Alcance: Revisión de las afectaciones de los centros de costos, centros de beneficio y cuentas contables frente al módulo de costos, ejecución cierre de costos y generación del reporte estándar de costos en el sistema ERP SAP.*

*Por consiguiente, se solicita se traslade por competencia esta observación, a fin que desde esta dirección se generen las verificaciones e informes para la disposición de estos valores vigentes, toda vez que el Objetivo de esta Subdirección General es "Suministrar alimentación en la modalidad de comida caliente en los Comedores administrados por la ALFM, satisfaciendo las necesidades de los usuarios con oportunidad en la entrega y calidad en los servicios, aplicando las Buenas Prácticas de Manufactura y las Normas Sanitarias Vigentes", y no los temas contables que originan esta observación por parte del equipo auditor.*

## Análisis OCI Observación No.2



Durante el ejercicio de auditoría de Gestión, realizado a la Regional Llanos Orientales *visita in situ* del 22 al 25 de octubre 2024, con la participación del grupo Financiero de la Regional, se observó y analizó la transacción KE30 del aplicativo ERP-SAP, en el cual se generó la observación y alerta para que, desde allí, se inicien las actuaciones necesarias para eliminar la causa raíz del hallazgo.

Aun cuando la Regional Llanos Orientales establezca un plan de mejoramiento para eliminar la causa raíz del hallazgo; es necesario que la SGOL- Grupo Catering, fortalezca los controles para que sean en primera instancia quienes detecten y generen las alertas necesarias que reduzcan este tipo de novedades. Así las cosas, se retira de la tabla la observación.

## Observación No.3 PUNTO DE EQUILIBRIO

No se observaron soportes que evidencien el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Operaciones Logísticas OL-MA-05 Unidad II numeral 5.15. Equilibrio Financiero PARRAFO 2 "El responsable del Grupo Catering de la Oficina Principal, realiza la consolidación de la información nacional y da el seguimiento correspondiente.", de acuerdo a los resultados generales del proceso Manual De Operación Logística Código: OL-MA-05 Versión 00 numeral 5.15. Equilibrio Financiero Párrafo 2.



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>7 de 30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>									

## Respuesta SGOL – Grupo Catering



La SGOL – Grupo Catering analizará lo observado

### Análisis OCI Observación No.3

Teniendo en cuenta la etapa de ejecución en la cual se encuentra el plan de auditoria, se ratifica la observación siendo trasladada a la tabla de **Hallazgos así:**



### HALLAZGO No.2 EQUILIBRIO FINANCIERO

No se observaron soportes que evidencien el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Operaciones Logísticas OL-MA-05 Unidad II numeral 5.15. Equilibrio Financiero PARRAFO 2 *"El responsable del Grupo Catering de la Oficina Principal, realiza la consolidación de la información nacional y da el seguimiento correspondiente"*, de acuerdo con los resultados generales del proceso; esto incumple lo establecido en el Manual De Operación Logística Código: OL-MA-05 Versión 00 numeral 5.15. Equilibrio Financiero Párrafo 2, y que, de la misma manera quedó consignado en la actualización versión No. 01 de fecha 30-09-2024, Manual de Operaciones Logísticas OL-MA-05 en el tercer párrafo del literal del subnumeral *"4.2.16 Cruces mensuales de información A. Equilibrio financiero"* (folio 70 de 158).

PROCESO										<b>OPERACIÓN LOGÍSTICA</b>				
	<b>TÍTULO</b> <b>MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA</b>				CÓDIGO: <b>OL-MA-05</b>									
					VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>70</b> de <b>158</b>							
					FECHA:	<b>30</b>	<b>09</b>	<b>2024</b>						
<p>El responsable del Grupo Catering de la Oficina Principal realiza la consolidación de la información nacional y da el seguimiento correspondiente.</p>														

### Observación N° 4 INTENCIÓN DE COMPRA - RESERVA ESTRATÉGICA

- No se encuentra documentado, soporte alguno acerca de la aplicación de control desde la SGOL - Grupo Catering a lo establecido en el sub numeral 5.2 Intención de compra *"(...) responsable del Grupo Catering de la Oficina Principal, verifica en el sistema el requerimiento regional, una vez esté acorde a las necesidades"*.
- La Política de Operación determinada por la SGOL, no contempla la forma de aplicación, soporte y/o cálculo del porcentaje (2% al 5%) que permita identificar, cuál es la cantidad mínima o máxima de productos que se aprueban, para adquirir o almacenar en los catering, con los cuales se cubren las necesidades del comedor, en cumplimiento

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Gobierno</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>8 de 30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

del objetivo de la unidad de negocio y cumplimiento del contrato Interadministrativo en caso de ocurrencia de eventos no predecibles.

### **Respuesta SGOL – Grupo Catering**



*En atención a la observación 4 con respecto a la intención de compra, la SGOL – Grupo Catering se permite indicar que este aspecto fue modificado en la versión 01 del Manual de Operación Logística, la cual se actualizó en la suite visión el 30 de septiembre de 2024, estableciendo este punto de control así "...el coordinador de abastecimiento de la Regional verifica en el sistema de información ERP – SAP la SOLPED una vez este acorde a las necesidades, se libera. El funcionario de la SGOL mediante memorando informa a la Subdirección General de Abastecimientos y servicios, la relación de las SOLPED, a fin de que se realice la adquisición centralizada de los productos requeridos, de acuerdo a las necesidades remitidas por las Regionales para dar cumplimiento a la operación." por lo anterior se solicita no generar plan de mejoramiento sobre esta observación, toda vez que, la acción correctiva se realizó de manera inmediata mediante la nueva actualización del manual.*

*Con respecto a la reserva estratégica en los comedores de tropa, el Manual de Operación Logística en la Unidad Catering, establece un rango entre el 2% - 5%, teniendo en cuenta que dicha reserva estratégica depende de la capacidad de almacenamiento de las bodegas (economato) en los comedores de tropa, toda vez que, dichas instalaciones son propiedad de la Fuerza y no son estándar en dimensiones y áreas que puedan permitir un porcentaje específico de reserva de víveres secos en los comedores, así mismo en cuanto a los frescos (percederos) tampoco se puede estandarizar el porcentaje de reserva en almacenamiento en frío, ya que hay deficiencia de cuartos fríos y equipos fríos en los comedores. De igual manera, es importante resaltar que, dentro de la Subdirección General de Operación Logística, el almacenamiento de los víveres secos que se destinan a los comedores son en los Centros de Almacenamiento y Distribución – CADs, que se encuentran en todas las Regionales a nivel nacional, los cuales contemplan la reserva estratégica y son quienes abastecen los comedores para la posterior elaboración de los alimentos.*

### **Análisis OCI Observación No.4**

De acuerdo a lo manifestado por la SGOL – Grupo Catering, en la actualización del Manual de Operación Logística versión 01, fue eliminado el control que no fue posible determinar en la solicitud de información requerida en el desarrollo de la auditoría "(...) responsable del Grupo Catering de la Oficina Principal, verifica en el sistema el requerimiento regional, una vez esté acorde a las necesidades", así las cosas, queda a potestad de los funcionarios de las Regionales - Grupo de abastecimientos y Dirección Regional, la planeación y administración de riesgos de aprovisionamiento de mercancías para el desarrollo de la operación.

Se recomienda a la Subdirección General de Operación Logística – Grupo Catering, establecer metodologías de asesoría y acompañamiento a las Regionales, en la elaboración y planeación del aprovisionamiento de víveres, que garanticen el estricto

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Combate a la Corrupción</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>9 de 30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

cumplimiento del objeto del contrato Interadministrativo con la Fuerza y reducir las posibilidades de ocurrencia de un nuevo episodio de desabastecimiento de víveres en los catering.

Bajo el entendido que, la eliminación del control que debía ejercer la SGOL – Grupo Catering en la Oficina Principal, fue sujeto de un análisis de causas y riesgos, para ser asignado en cabeza del Coordinador de abastecimientos en la Regional, el equipo auditor retira la observación de la tabla y recaba la recomendación anteriormente descrita.

### **Observación No.5 INVENTARIOS MENSUALES DE MERCANCIAS**



En lo corrido de la vigencia 2024, no se encuentran documentados y/o no se aplica control, por parte de la SGOL-Grupo Catering, a los resultados obtenidos de la toma física mensual de inventarios emitidos por las regionales en cuanto:

- Tratamiento y gestión de valores faltantes de mercancías y, en caso de haberse presentado, la aplicación de la Directiva Permanente No.01 de 2022.
- Revisión y/o análisis con respecto de la preparación de las unidades, antes de la toma física de inventarios, descrita en el sub numeral 5.16.1 del Manual de Operación Logística.
- No se encuentra documentado, el tratamiento que se presentó en los (bloqueo/desbloqueo) de materiales faltantes en el sistema ERP-SAP realizados en lo corrido de la vigencia 2024, de acuerdo a lo descrito en el numeral 9 sub numeral 9.1 Bloqueo de Stock.
- No se presentó evidencia de remisión de resultados obtenidos, en la toma física de inventarios, con novedades a la Dirección General de acuerdo a sub numeral 5.16.3 del Manual de Operación Logística.

### **Respuesta SGOL – Grupo Catering**

*5.1 Me permito informar que en lo corrido de la vigencia 2024, la mayoría de los bloqueos que se han generado, corresponden a las visitas de acompañamiento generadas por parte de la Oficina Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas militares. Dichos bloqueos han ocasionado investigaciones administrativas, las cuales la SGOL, mes a mes solicita a la señora Abogada Marisol Cruz Gutierrez, asesora de la Secretaria General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el estado de los procesos administrativos que se estén llevando en la entidad, teniendo en cuenta que muchos de estos procesos corresponden a investigaciones levantadas hacia los administradores de los comedores que presentan faltantes de producto en las unidades de negocio, las cuales se plasman en los informes consolidados de inventario mes a mes para su seguimiento.*

*Imagen 2.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>10</b> de <b>30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

*Correo soporte de solicitud de procesos administrativos*

*En consecuencia, muchos de los bloqueos que se ven reflejados, en caso de presentar una respuesta sustentada que corrobore dicho faltante, la regional mediante solicitud de desbloqueo adjunta los soportes correspondientes, los cuales son revisados para su posterior aprobación y/o negación., en caso de presentarse aprobación se genera una mesa de trabajo para el desbloqueo de dicho comedor, que permita generar el procedimiento de actualización de información en el sistema de información ERP – SAP. Por lo cual, en caso de negación el material seguirá bloqueado hasta no se sustente.*

*Con respecto a los casos de los faltantes que no superan los dos salarios mínimos, se puede realizar la reposición del material mediante actas de coordinación entre el administrador y el coordinador de abastecimiento de la regional, de acuerdo a lo establecido en la Directiva vigente.*

- Para el caso del comedor BIGUP el cual presentaba un faltante de inventario en la vigencia 2023; se permite informar que mediante acta No 6 de Comité de sostenibilidad informa que la regional centro debe de dar de baja los inventarios, soportado por la investigación disciplinaria 005-2022, investigación administrativa 123-ALSG-2022.*

*Imagen 3.*



*Soporte Regional centro*

- Es importante resaltar que la variabilidad en el valor bloqueado de los comedores, corresponde a la ponderación de precios de los productos mes a mes, toda vez que, en el sistema de información ERP-SAP no se puede congelar el precio del material.*

*5.2 Si bien es cierto que en el manual se expresa en dicho numeral "Antes de llevar a cabo la toma de inventarios, los funcionarios delegados para la toma deberán tener en cuenta las siguientes variables para que su ejecución sea efectiva". También es cierto que esta labor es intrínseca a la gestión que se debe generar para la toma física de inventarios, la cual está contemplada dentro del marco del manual de operación logística y cada regional debe acatar las políticas establecidas. No obstante, desde la SGOL – Grupo Catering se resalta y enfatiza el oportuno cumplimiento de las Políticas, por lo cual, en aras de reforzar el procedimiento y la preparación de la toma de inventarios, se brindó una capacitación a los Directores Regionales el día 18 de septiembre del presente año.*

*5.3 Con respecto a los tratamientos de bloqueo/desbloqueo, desde la SGOL – Grupo Catering se analizará lo observado.*

*5.4. Teniendo en cuenta el primer requerimiento solicitado por la Oficina de control interno en su numeral cinco expresa "Soporte del control aplicado a los informes de inventarios que son dirigidos y/o presentados a la Dirección Gral", Por lo anterior, desde la SGOL – Grupo Catering mediante memorando número 2024140010240323 se informó el cargue de la información solicitada en dicho requerimiento, en el cual se plasmaron los memorandos dirigidos a las regionales, con las novedades evidenciadas en los informes de inventarios, solicitando en muchos de ellos sustentación, soportes y subsanación de estas novedades encontradas.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>11 de 30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
									

*Atendiendo dicha observación me permito adjuntar el consolidado de los informes de inventario nacional enviado a la Dirección General, en la carpeta de (subsanción informe preliminar auditoria catering).*



### **Análisis OCI Observación No.5**

- A lo que respecta con el tratamiento y gestión de valores faltantes de mercancías y, en caso de haberse presentado, la aplicación de la Directiva Permanente No.01 de 2022, dentro de los informes mensuales presentados por las Regionales y/o los informes presentados por SGOL, a la Dirección General, no se observan dichas actuaciones o análisis frente a las novedades, descritas a folios 13 al 17, del informe preliminar respecto de las regionales Amazonia, Centro y Antioquia Chocó.

De la misma manera, no se observa y/o analiza la información de resultados en la toma física de inventarios, obtenida durante las visitas in situ desarrolladas por la Oficina de Control Interno en cumplimiento del programa anual de auditorías vigencia 2024.

- En cuanto, a la Revisión y/o análisis con respecto de la preparación de las unidades antes de la toma física de inventarios descrita en el sub numeral 5.16.1 del Manual de Operación Logística, debe ser la SGOL – Grupo Catering, quien genere las alertas y los lineamientos específicos para evitar que persistan las novedades indicadas en las diferentes tomas físicas de inventarios, reportadas por las Regionales; de lo anterior no se evidencia soporte que elimine la causa raíz de la novedad.
- Con respecto a transacciones (bloqueo/desbloqueo) de materiales faltantes, en el sistema ERP-SAP, en la cual la SGOL- Grupo Catering indica "se *analizará lo observado*"; la OCI, se ratifica en la observación, teniendo en cuenta que no se recibió soporte que desvirtúe la novedad y, teniendo en cuenta, el desarrollo del Plan de Auditoria, que se encuentra en su etapa final, y que a la fecha se abordaron las actividades programadas.
- En lo que respecta a, las evidencias de remisión de resultados obtenidos en la toma física de inventarios con novedades a la Dirección General, la evidencia allegada en ítem 5.4, del CD anexo a la comunicación de respuesta No.2024140010267003, de fecha 18-10-2024, se considera pertinente para retirar la novedad, además de recomendar que queden documentadas las instrucciones y actuaciones finales con respecto del informe presentado.

Así las cosas, se ratifica la observación siendo trasladada como **hallazgo, con las modificaciones que surgen del análisis a la respuesta aportada, así**

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>12 de 30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

### **HALLAZGO No.3 INVENTARIOS MENSUALES DE MERCANCIAS**

En lo corrido de la vigencia 2024, no se encuentran documentados y/o no se aplica control por parte de la SGOL-Grupo Catering a los resultados obtenidos de la toma física mensual de inventarios emitidos por las regionales, en relación con:

- Tratamiento y gestión de valores faltantes de mercancías y, en caso de haberse presentado, la aplicación de la Directiva Permanente No.01 de 2022.
- Revisión y/o análisis con respecto de la preparación de las unidades, antes de la toma física de inventarios, descrita en el sub numeral 5.16.1 del Manual de Operación Logística.
- No se encuentra documentado el tratamiento que se presentó en las transacciones (bloqueo/desbloqueo) de materiales faltantes, en el sistema ERP-SAP, realizados en lo corrido de la vigencia 2024, de acuerdo con lo descrito en el numeral 9 sub numeral 9.1 Bloqueo de Stock.

### **Observación No.6 INVENTARIOS AUTOCONTROL**



- De acuerdo a la muestra aleatoria no estadística detectada desde las auditorias de gestión desarrolladas por la oficina de control interno, se puede evidenciar que no se aplica punto de control por parte de la SGOL- Grupo Catering al respecto de "inventarios de autocontrol - Sorpresivos".
- No se tiene claridad en lo que respecta a la población objetivo del punto de control establecido en el sub numeral 5.16.5 "(...) como mínimo cuatro (4) veces durante la vigencia de manera aleatoria por regional".
- La Política de Operación de la SGOL- Grupo Catering no es clara en cuanto a la periodicidad de aplicación del control "Inventarios de autocontrol - Sorpresivos", cubrimiento de la totalidad de las unidades de negocio, gestión acerca de los resultados obtenidos en el desarrollo de la actividad e incorporación de las visitas que realice la subdirección como punto de evaluación y control directo como dueños del proceso.

### **Respuesta SGOL – Grupo Catering**

*La SGOL – Grupo Catering analizará lo observado*

### **Análisis OCI Observación No.6**

Teniendo en cuenta que no se recibió soporte y/u observaciones que desvirtúen la novedad y, teniendo en cuenta el desarrollo del Plan de Auditoria, el cual se encuentra en su etapa final, donde a la fecha se abordaron las actividades programadas; se ratifica la observación en su totalidad trasladada a la tabla de hallazgos, así:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Gobierno</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>13</b> de <b>30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

#### **HALLAZGO No.4 INVENTARIO DE AUTOCONTROL.**

- De acuerdo a la muestra aleatoria no estadística detectada desde las auditorias de gestión desarrolladas por la oficina de control interno, se puede evidenciar que no se aplica punto de control por parte de la SGOL- Grupo Catering al respecto de "inventarios de autocontrol - Sorpresivos".
- No se tiene claridad en lo que respecta a la población objetivo del punto de control establecido en el sub numeral 5.16.5 "(...) como mínimo cuatro (4) veces durante la vigencia de manera aleatoria por regional".
- La Política de Operación de la SGOL- Grupo Catering no es clara en cuanto a la periodicidad de aplicación del control "Inventarios de autocontrol - Sorpresivos", cubrimiento de la totalidad de las unidades de negocio, gestión acerca de los resultados obtenidos en el desarrollo de la actividad e incorporación de las visitas que realice la subdirección como punto de evaluación y control directo como dueños del proceso.



#### **Observación No.7 REGISTROS DE COMEDORES EN SISTEMA ERP-SAP**

- **7.1 MOVIMIENTO 309** (*cambio de material a material*)
- **7.2 MOVIMIENTO 201** (*Autorizado para la baja del combustible, café y azúcar para consumo*)
- **7.3 MOVIMIENTO 541/542**
- **7.4 MOVIMIENTO ZADI** (*Personal autorizado para la toma de alimentación diferente al cliente*)

#### **Respuesta SGOL – Grupo Catering**

Respecto a la observación planteada por la OCI sobre la no realización de la clase de movimiento 309 (Traslado de material a material), la Subdirección General de Operación Logística - grupo Catering, hace énfasis en lo siguiente:

- El uso de la clase de movimiento 309 se encuentra restringido en las unidades de negocio CADS y Comedores. Bajo previa autorización y análisis de la Dirección General junto con la Subdirección General de Operación Logística, se alinea con el memorando 2020100310094763 ALDG-ALOTIC-10030 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el cual se establece que "si se requiere la habilitación de este movimiento, se debe registrar un caso en mesa de ayuda SAP con las autorizaciones y soportes del líder del proceso, donde autorice y justifique la habilitación y el responsable de realizar dicho movimiento." Así mismo, de acuerdo con la **Directiva Permanente No. 10 del 19 de diciembre de 2023**, mediante la cual se emiten lineamientos para las transacciones y movimientos sensibles, en su numeral

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>14</b> de <b>30</b>		
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>		<b>2023</b>

1.1.1 CADS y Comedores "Movimiento 309 (traspaso a material): Será habilitado el permiso desde la Oficina TIC mediante el registro de caso en mesa de ayuda de acuerdo a la necesidad junto con el memorando autorizado por Dirección General."

- Para el caso particular de la Regional Tolima Grande, al momento de la visita solicitó autorización del movimiento 309 para el producto Tamal, mediante el memorando 2024141240245573 ALRTO-PA-OL-AYS-14124, cumpliendo con los lineamientos establecidos. Dado que este es un movimiento considerado sensible y que se encuentra regulado, las Regionales no están en la obligación de hacerlo. Por lo tanto, la Regional Tolima Grande no vio la necesidad de solicitar el cambio de material del tomate y la pulpa de fruta debido a sus características, las cuales pueden ser ajustadas en la orden de fabricación previa autorización de la Dirección Regional.
- De igual manera, la Subdirección General de Operación Logística, tras recibir las solicitudes remitidas por la Dirección General, verifica y avala para que la Regional registre el caso en mesa de ayuda. Es de resaltar que se parte del principio de la buena fe por parte de los funcionarios de la Regional, quienes realizan las solicitudes de acuerdo a las necesidades. Los funcionarios de la Subdirección General de Operación Logística, que revisan los informes de inventarios, confían en que la información recibida es verídica. Para establecer las diferencias encontradas con los códigos de materiales es necesario realizar una verificación in situ, como la realizada por la OCI, toda vez que la revisión se realiza en el sistema y se compara con la información remitida por las Regionales.



## **7.2 Observación 7.2 MOVIMIENTO 201: "(Autorizado para la baja del combustible, café y azúcar para consumo)**

De acuerdo con la observación planteada por la OCI, se aclara que los movimientos de salida de mercancía realizados en el sistema de información ERP-SAP con la clase de movimiento 201 cuentan con el aval de la Dirección General y la Subdirección General de Operación Logística, conforme a lo establecido en el memorando 2023140000243133 ALSOGOL-OL-14000 del 6 de octubre de 2023, mediante el cual la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA realiza recomendaciones respecto a los movimientos considerados sensibles. En dicho memorando se establece lo siguiente para el manejo del movimiento 201: "cuando se requiere emplear el movimiento 201 para otro caso diferente a los antes mencionados se debe solicitar autorización de la Dirección General mediante memorando."

De igual manera, en la actualización del manual de operación logística en su numeral 4.6.4 Movimiento 201 se establece lo siguiente: "Así mismo el movimiento 201 será utilizado en las diferentes unidades de negocio **en los casos que la dirección General considere pertinente y genere una autorización** para realizar el movimiento." Esto se encuentra alineado al artículo 4 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, en el numeral 4.2 de autorregulación, mediante el cual la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA establece y aplica métodos y procedimientos enfocados en la mejora continua y adaptación a las necesidades cambiantes de la entidad.

Así mismo, en lo referente al movimiento 201 por valor de \$47.806.162, es importante mencionar que el valor correspondiente a víveres frescos es de \$47.616.586 como se evidencia en el sistema de información ERP-SAP, el cual puede ser consultado a través de la transacción MB51, ahora bien,



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por las Fuerzas Armadas, para el Gobierno</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>15</b> de <b>30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

el saldo restante por valor de \$189.576 corresponde a la migo N° 4902771207 del comedor BITER 23 de la Regional Suroccidente mediante la cual descargaron 250,1 unidades de JUGO CITRICO y la misma fue anulada por la regional debido a que por error se digito el material JUGO y esta correspondía a la descarga de consumo de GAS licuado. Para lo anterior, se adjuntan las evidencias de los movimientos realizados que soportan lo antes mencionado.

#### **Imagen 4.**

Transacción realizada por el comedor BITER 23

{IMAGEN}

Es importante mencionar que el movimiento de los 47.616.586 pesos se realiza para subsanar los cambios de menú presentados en la Regional Amazonia en los meses de marzo y abril, como compensación al Ejército Nacional. Al tratarse de una compensación, los víveres entregados no podían ser facturados ni descargados en órdenes de fabricación, por lo cual la Dirección General autorizó realizar la salida de mercancía mediante este movimiento.

#### **Observación 7.3 MOVIMIENTO 541/542**



Respecto a los movimientos 541/542, los cuales son empleados para realizar el bloqueo y desbloqueo de mercancía sujeta a investigaciones, la Subdirección General de Operación Logística se permite informar lo siguiente:

En respuesta a las observaciones, "Se observan bloqueos realizados en una vigencia y desbloqueados en otra, afectando los inventarios al cierre de la vigencia, los cuales no permiten reflejar la realidad económica de la Entidad" y "A la fecha se observan bloqueos en las Regionales Llanos, Norte y Suroccidente, pendientes por tratamiento de vigencias anteriores", la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado el 20 de marzo de 2018 mediante Resolución No. 255, en la cual se dictan disposiciones respecto al manejo y depuración de la información contable en su artículo tercero: Funciones del comité.

En este sentido, los desbloques realizados en diferentes vigencias obedecen a que, hasta la entrada en sesión del comité y la autorización para la disposición de estos inventarios, estos no pueden ser desbloqueados ni utilizados. Una vez que el comité autoriza la depuración de los inventarios correspondientes, la regional procede a realizar el proceso de desbloqueo y disposición final de acuerdo con las conclusiones y autorizaciones emitidas por dicho comité. Los resultados de estas reuniones se documentan en actas firmadas por todos los asistentes.

Respecto a la observación "Para la vigencia 2024 se observa que los desbloques realizados a la Regional Norte se realizaron de manera parcial en tiempo y producto" se informa que, con ocasión de las visitas de acompañamiento realizadas por la oficina principal, surgieron novedades que a su vez dejaron como resultado los bloqueos de inventarios en los diferentes comedores de la Regional Norte, los cuales se realizaron de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación Logística en el que se indica que en caso de encontrarse faltantes estos deben ser bloqueados por los responsables en la Regional.

Por consiguiente, luego de esta visita la Regional Norte mediante memorando 2024140940208293 ALRNT-OL-AYS-14094 del 12 de agosto de 2024, solicitó a la Dirección General autorización para

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>16 de 30</b>		
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>		<b>2023</b>

*desbloquear materiales, soportándolo con actas de reunión de los administradores donde manifestaron las diferentes novedades presentadas durante la visita, así como los problemas de facturación con los que contaba la regional; la Subdirección General de Operación Logística efectúa la verificación de los soportes para determinar si es procedente autorizar el desbloqueo total de los materiales; como resultado de esta verificación se evidencia que los documentos adjuntos no soportan el 100% de los materiales, razón por la cual desde esta subdirección se realiza el acompañamiento a través de videoconferencia para realizar los desbloques a los materiales que se encontraron debidamente soportados. Por esta razón, en el sistema de información ERP-SAP se reflejan desbloques parciales en tiempo y producto.*



*Respecto a las observaciones "Los soportes que respaldan el movimiento (MIGO) de bloqueo, no se encuentra contemplado en la conformación de la cuenta fiscal para los comedores." Y "No es posible visualizar y/o extraer el documento MIGO arrojado en el sistema ERP SAP." Se indica que por la naturaleza de los movimientos en el sistema de información ERP-SAP, solo son de verificación dentro del aplicativo, ya que no se encuentran configurados para impresión física, por lo cual se establecerán mecanismos para dar cumplimiento a la directiva de la cuenta fiscal.*

*De otro lado, la observación "No se tienen lineamientos acerca de los funcionarios responsables de ejecutar las transacciones." Es pertinente indicar que dentro del manual de operación logística en su numeral 9 establece que "Será de uso propio de los Coordinadores de Abastecimiento de las Regionales y/o técnicos y Dirección de Producción que tengan la responsabilidad de realizar las transacciones y la autorización de los movimientos en el sistema, teniendo presente que se debe desarrollar justo en el momento que se identifique alguna novedad (faltante) en los inventarios." De esta manera se evidencia que sí existen lineamientos respecto a los responsables de ejecutar las transacciones que para este caso son los Coordinadores de Abastecimiento en las Regionales.*

*En cuanto a "Los desbloques no se hacen por el mismo valor del bloqueo, lo cual hace que se asuman costos adicionales en las unidades de negocio." Se indica que debido al sistema de valuación de inventarios por promedio ponderado establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al tratarse de los mismos códigos de material estos siempre van a presentar una variación en el precio que puede ser relativo, dependiendo de varios factores, en primer lugar, la celeridad con la que se adelanten las investigaciones administrativas derivadas de las diferentes visitas o auditorías realizadas en las unidades de negocio, en segundo lugar, el cobro a las aseguradoras y por último, los demás mecanismos que permitan realizar la disposición final de los materiales, avalados por el comité de sostenibilidad contable.*

*Respecto a "Los informes de inventarios mensuales no registran los mencionados valores correspondientes a bloqueos, ni sus variaciones mensuales de acuerdo al promedio ponderado de los productos." Tanto los informes de inventarios enviados por la Regionales como el consolidado que realiza la Subdirección de Operación Logística, en su contenido cuentan con los valores actuales de los productos bloqueados sujetos a investigaciones ver documentos anexos.*

*Para concluir de acuerdo a la afirmación "No existe procedimiento alguno que incluya el qué, cómo, cuándo, dónde, etc., para este tipo de movimientos (541/542) que se vienen realizando en las unidades de negocio de la ALFM." la Subdirección de Operación Logística, indica que en cuanto al cómo en el numeral 9.1. BLOQUEO DE STOCK, se establece el paso a paso a nivel transaccional en el sistema de información ERP-SAP, el cual muestra los movimientos a seguir en cada una de las unidades de negocio. Respecto al cuándo el numeral 9 y 9.1 del manual de operación logística*

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para el Combate</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>17</b> de <b>30</b>		
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>		<b>2023</b>

establece que el bloqueo se debe realizar tan pronto termina la toma física de inventarios y que como resultado arroje diferencias faltantes. Así mismo en cuanto al dónde, el manual establece que los bloqueos deben ser realizados por el coordinador de abastecimiento de la regional correspondiente.

#### **7.4 MOVIMIENTO ZADI** "(Personal autorizado para la toma de alimentación diferente al cliente)

Respecto a la observación realizada por OCI en cuanto a los movimientos ZADI (Ordenes de fabricación para el consumo de auxiliares, muestras diarias y partes adicionales), la Subdirección General de Operación Logística grupo Catering, realizo la verificación de las 14 órdenes de fabricación ZADI reportadas en el informe preliminar de auditoria evidenciando los siguiente



- De acuerdo con la visita de acompañamiento realizada por Oficina Principal a la Regional Norte, se realizaron bloqueos de mercancía en las unidades de negocio auditadas como resultado de los conteos hechos en estas. Conforme con lo anterior y con el fin de realizar el cierre del mes de julio, la Regional retiró de las ordenes de fabricación ZCAT los productos bloqueados que habían sido suministrados en su momento de conformidad con los partes diarios correspondientes, con el fin de dar continuidad al proceso de salidas de mercancía del mes de julio y así mismo cerrar logística y financieramente la Regional.

Por lo anterior, la Regional Norte mediante memorando 2024140940208293 ALRNT-OL-AYS-14094 del 12 de agosto de 2024, solicitó a la Dirección General autorización para realizar salida de mercancía de los productos entregados no descargados durante el mes de julio, mediante orden de fabricación ZADI, toda vez que, al ser materiales entregados al cliente en las preparaciones del menú establecido, deben estar ligadas a los costos directos de producción de la unidad de negocio. Motivo por el cual la Subdirección General de Operación Logística avaló con pleno conocimiento de los acontecimientos la realización de la salida de mercancía por ZADI de los productos pendientes por descargar mediante memorando 2024140010210123 ALSGOL-OL-CAT-14001.

En conclusión, la Regional realizó la orden 30226144 correspondiente al comedor N416 BASPC 2 por un valor de \$ 1.807.066, en la que se realizó la descarga de los materiales autorizados por la Oficina Principal.

- Respecto a las 13 órdenes de fabricación ZADI restantes, la Subdirección General de Operación Logística grupo Catering, realizo la verificación en el sistema de información ERP-SAP de cada una de estas, evidenciando que debido a un error en la digitación de la cantidad por parte de los administradores, se registraron valores mayores a los establecidos en el manual de operación logística, sin embargo tras la verificación se hace la aclaración que en ninguna de las ordenes se descargó más material de lo permitido, toda vez que en la cantidad colocaron un valor errado, pero al comprobar el resumen de componentes de las ordenes, y las salidas de mercancía las cantidades descargadas corresponden a las autorizadas para el consumo de los auxiliares y el administrador del comedor.

{IMAGENES}

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><small>Grupo Social y Empresarial</small> <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>18 de 30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

*Cabe señalar, que la creación de ordenes ZADI se realizan de manera completamente manual, por lo cual se encuentran sujetas a la aparición de errores en la digitación, sin embargo, la Subdirección General de Operación Logística grupo Catering, realiza la verificación en cuanto a las cantidades registradas y descargadas de los materiales, garantizando que no se descarguen productos en mayores cantidades a las establecidas.*

*De igual manera la Subdirección General de Operación Logística con el aval de la Dirección General, está en la facultad de autorizar los movimientos de acuerdo con las necesidades del servicio, buscando mantener el manejo de inventarios de manera adecuada.*

## **Análisis OCI Observación No.7 REGISTROS DE COMEDORES EN SISTEMA ERP-SAP**

### **7.1 MOVIMIENTO 309 (cambio de material a material)**

En la aplicación de control establecido para la SGOL- Grupo Catering, el cual correspondía a la verificación diaria del sistema de información ERP-SAP, era el espacio para que se generaran las alertas tempranas a las novedades mencionadas que permitieran reducir la posibilidad de su materialización, por cuanto se recomienda fortalecer el control a nivel nacional de manera aleatoria.



Teniendo en cuenta que en la actualización realizada al Manual de Operación Logística versión No.1, se elimina dicho control para la SGOL – Grupo Catering, para ser aplicado por parte de la regional “a. Reporte. Es necesario que cada Regional realice su control y seguimiento diariamente, con el fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de operación establecidas por la Entidad.”, se elimina la novedad de la tabla.

### **Observación 7.2 MOVIMIENTO 201: “(Autorizado para la baja del combustible, café y azúcar para consumo)**

Una vez analizada la información suministrada por la SGOL – Grupo Catering, se requiere a la coordinación del grupo, el suministro del documento soporte de autorización por parte de la Dirección General para realizar el movimiento mencionado; se observa que mediante memorando No.2024140240220373 de fecha 27-08-2024 la Dirección General autoriza el mencionado movimiento.

Teniendo en cuenta que, el soporte allegado elimina la causa raíz del hallazgo en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.6.4 Movimientos 201 incluido en la actualización del Manual de Operación Logística versión 1 se elimina la observación de la tabla.

Se recomienda analizar la ubicación donde debe reposar este tipo documental, el cual permite evidenciar el respaldo del tipo de transacción.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>19</b> de <b>30</b>					
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>				

### **Observación 7.3 MOVIMIENTO 542/541**

Una vez analizada la información suministrada por la SGOL – Grupo Catering se observa que, a la fecha no se encuentra subsanada, la totalidad de las novedades analizadas en la muestra de la auditoria y las cuales afectan los saldos de inventarios al cierre de la vigencia.

Así mismo, se hace referencia al caso evidenciado en la Regional Norte, sin embargo, no se analiza y/o pronuncia acerca de la situación reflejada en las regionales Llanos y Suroccidente, pendientes por tratamiento, que corresponden a vigencias anteriores.

Y, en cuanto a los soportes de los movimientos 542/541 no se encuentran configurados y no se anexan a las cuentas fiscales, la misma subdirección indica "(...) *por la naturaleza de los movimientos en el sistema de información ERP-SAP, solo son de verificación dentro del aplicativo, ya que no se encuentran configurados para impresión física, por lo cual se establecerán mecanismos para dar cumplimiento a la directiva de la cuenta fiscal.*", así las cosas se espera evidenciar la eliminación de la causa raíz de la presente novedad.

Así mismo, se recomienda analizar la ubicación donde debe reposar el tipo documental, el cual permite evidenciar soporte de la transacción.



De acuerdo con los ítems anteriormente mencionados se ratifica la observación trasladada a la **tabla de hallazgos, con las modificaciones correspondientes así:**

### **HALLAZGO No.5 MOVIMIENTO 541/542**

- A la fecha no se encuentra subsanada la totalidad de las novedades analizadas en la muestra de la auditoria, y afectan los saldos de inventarios al cierre de la vigencia.
- Los soportes que respaldan el movimiento (MIGO) de bloqueo, no se encuentran contemplados en la conformación de la cuenta fiscal para los comedores.
- No es posible visualizar y/o extraer el documentos MIGO arrojado en el sistema ERP SAP.

### **7.4 MOVIMIENTO ZADI (Personal autorizado para la toma de alimentación diferente al cliente)**

Existen movimientos con cantidades superiores a la escala establecida en el contrato interadministrativo para personal autorizado, en la toma de alimentación diferente al cliente por valor de \$2´693.216,00, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.8.1.1 Personal autorizado para la toma de alimentación diferente al cliente PARRAFO 6".

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>20</b> de <b>30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

## Respuesta SGOL – Grupo Catering

Respecto a la observación realizada por OCI en cuanto a los movimientos ZADI (Órdenes de fabricación para el consumo de auxiliares, muestras diarias y partes adicionales), la Subdirección General de Operación Logística grupo Catering, realizo la verificación de las 14 órdenes de fabricación ZADI reportadas en el informe preliminar de auditoria evidenciando los siguiente

- De acuerdo con la visita de acompañamiento realizada por Oficina Principal a la Regional Norte, se realizaron bloqueos de mercancía en las unidades de negocio auditadas como resultado de los conteos hechos en estas. Conforme con lo anterior y con el fin de realizar el cierre del mes de julio, la Regional retiró de las ordenes de fabricación ZCAT los productos bloqueados que habían sido suministrados en su momento de conformidad con los partes diarios correspondientes, con el fin de dar continuidad al proceso de salidas de mercancía del mes de julio y así mismo cerrar logística y financieramente la Regional.



Por lo anterior, la Regional Norte mediante memorando 2024140940208293 ALRNT-OL-AYS-14094 del 12 de agosto de 2024, solicitó a la Dirección General autorización para realizar salida de mercancía de los productos entregados no descargados durante el mes de julio, mediante orden de fabricación ZADI, toda vez que, al ser materiales entregados al cliente en las preparaciones del menú establecido, deben estar ligadas a los costos directos de producción de la unidad de negocio. Motivo por el cual la Subdirección General de Operación Logística avaló con pleno conocimiento de los acontecimientos la realización de la salida de mercancía por ZADI de los productos pendientes por descargar mediante memorando 2024140010210123 ALSGOL-OL-CAT-14001.

En conclusión, la Regional realizó la orden 30226144 correspondiente al comedor N416 BASPC 2 por un valor de \$ 1.807.066, en la que se realizó la descarga de los materiales autorizados por la Oficina Principal.

- Respecto a las 13 órdenes de fabricación ZADI restantes, la Subdirección General de Operación Logística grupo Catering, realizo la verificación en el sistema de información ERP-SAP de cada una de estas, evidenciando que debido a un error en la digitación de la cantidad por parte de los administradores, se registraron valores mayores a los establecidos en el manual de operación logística, sin embargo tras la verificación se hace la aclaración que en ninguna de las ordenes se descargó más material de lo permitido, toda vez que en la cantidad colocaron un valor errado, pero al comprobar el resumen de componentes de las ordenes, y las salidas de mercancía las cantidades descargadas corresponden a las autorizadas para el consumo de los auxiliares y el administrador del comedor.

[IMAGENES]

Cabe señalar, que la creación de ordenes ZADI se realizan de manera completamente manual, por lo cual se encuentran sujetas a la aparición de errores en la digitación, sin embargo, la Subdirección General de Operación Logística grupo Catering, realiza la verificación en cuanto a las cantidades registradas y descargadas de los materiales, garantizando que no se descarguen productos en mayores cantidades a las establecidas.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>21</b> de <b>30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

*De igual manera la Subdirección General de Operación Logística con el aval de la Dirección General, está en la facultad de autorizar los movimientos de acuerdo con las necesidades del servicio, buscando mantener el manejo de inventarios de manera adecuada.*

#### **Análisis OCI Observación No.7.4**

Una vez verificado el contenido de las comunicaciones mencionadas, se puede corroborar que existe la aprobación por parte de la Dirección General para la ejecución de las ordenes ZADI por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.807.066), por cuanto se elimina la causa raíz de la observación y se retira de la tabla.

Se recomienda analizar la ubicación donde debe reposar este tipo documental, el cual permite evidenciar el respaldo del tipo de transacción.

#### **OBSERVACION No.8 INDICADOR CONCEPTO SANITARIO ETS – VISITA INSPECCIÓN SANITARIA ALFM.**

- No se observa seguimiento y/o control por parte de SGOL frente a las novedades, errores y/o falta de diligenciamiento en los formatos de visitas emitidas por el profesional de Regional.
- No se evidencia el seguimiento realizado a los requerimientos que resultan de los conceptos de ETS o emitidas por el profesional de defensa de la Regional, en cuanto observaciones de competencia de la ALFM.



#### **Respuesta SGOL – Grupo Catering**

*En cuanto a que "- No se observa seguimiento y/o control por parte de SGOL frente a las novedades, errores y/o falta de diligenciamiento en los formatos de visitas emitidas por el profesional de Regional"*

*Desde el Grupo Catering se realizan las verificaciones de los datos, análisis de la medición y soportes cargados para el indicador de concepto sanitario, a fin de corroborar que los datos cargados coincidan con los soportes, cuándo se evidencian novedades en uno de estos aspectos, y con el fin de optimizar los tiempos, se realiza comunicación telefónica con el responsable de la actividad para que se realicen los respectivos ajustes, cambios o correcto cargue de la información.*

*Con relación a la observación de "No se evidencia el seguimiento realizado a los requerimientos que resultan de los conceptos de ETS o emitidas por el profesional de defensa de la Regional, en cuanto observaciones de competencia de la ALFM".*

*Aleatoriamente se seleccionan unas regionales, con el fin de identificar las los hallazgos y las novedades evidenciadas durante las visitas de IVC, es por ellos que desde la SGOL mediante memorandos Nos.2024140010211033 ALSGOL-OL-CAT-14001 y No.2024140010216893ALSGOL-*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>22</b> de <b>30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

*OL-CAT-14001 se solicitó las acciones tomadas frente a las novedades registradas en las Actas de IVC emitidas por los ETS (se adjuntan).*

*Sumado a lo anterior, en la actualización del Manual de Operación Logística en el Numeral **4.2.15 Indicadores catering- c. Visita del Ente Territorial de Salud -ETS Nota 1:** En caso de obtener concepto Favorable con Requerimientos se debe realizar Plan de mejora para subsanar las observaciones realizadas por la ETS dentro del concepto, donde especifique las observaciones, gestión y responsable de la mejora (en caso de ser responsabilidad de la fuerza, describir la gestión realizada y anexar soporte, ya sea reporte u oficio informando a la Fuerza), esto con el fin de tener una mejora continua.*

*Esto con el fin que se tomen las acciones pertinentes por parte de los responsables y subsanar las novedades evidenciadas por los ETS o Profesional de defensa.*

*Es importante resaltar que, en referencia a las vigencias y/o fechas de visita de las Actas de inspección sanitaria de las ETS, según concepto emitido mediante Circular No. DG1000-161-20 por el INVIMA de fecha 01/07/2020, estas no cuentan con fecha de vigencia, de ahí que, el concepto sanitario vigente de un comedor de tropa es el de la última visita realizada por el ente.*

### **Imagen 8.**



*Vigencia de los conceptos sanitarios emitidos por las ETS.*

### **Análisis Oficina de Control Interno:**

Una vez verificados y analizados, los soportes relacionados en la respuesta emitida por la Subdirección General de Operación Logística – Grupo Catering, se observa lo siguiente:

- No se desvirtúa la debilidad existente, en el seguimiento y/o control, por parte de SGOL frente a las novedades, errores y/o falta de diligenciamiento en los formatos de visitas emitidas por el profesional de Regional; pues no hay evidencia de retroalimentación y/o verificación de los ajustes a los que diera lugar, respecto del correcto cargue de la información.
- Por otra parte, lo que tiene que ver con el seguimiento a los requerimientos que resultan de los conceptos de ETS, o emitidos por el profesional de defensa de la Regional, respecto de las observaciones de competencia de la ALFM. No se evidencia seguimiento y/o control por parte de SGOL – Grupo Catering frente a las respuestas emitidas de las Direcciones Regionales, de las acciones correctivas realizadas para subsanar cada una de las observaciones emitidas por los ETS, en aras de garantizar la mejora continua; teniendo en cuenta lo mencionado por el proceso auditado frente a los memorandos enviados a las regionales con base en la selección aleatoria.
- Adicionalmente, no se evidencia acceso a información referente a los Planes de Mejora, donde especifique las observaciones, gestión y responsable de la mejora en los casos de conceptos Favorables con Requerimientos.



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>23</b> de <b>30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

Por lo anterior, se ratifica la novedad, encontrada en la auditoria, para que se formule el plan de mejoramiento, que incluya actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad y la mejora continua del proceso, dentro de los términos de la Política de Operación ALFM por cuanto se traslada como:

### **HALLAZGO No. 6 – INDICADOR CONCEPTO SANITARIO ETS – VISITA INSPECCIÓN SANITARIA ALFM.**

- No se evidencia soporte por parte del Grupo de Catering respecto de la retroalimentación, verificación, de los ajustes del diligenciamiento de los formatos de vistas de inspección sanitaria.
- No se evidencian soportes de las respuestas y planes de mejora remitidas por las regionales, cuando el concepto sanitario corresponde a Favorable con Requerimientos.



### **Observación No.9 PRODUCTO NO CONFORME**

- El control NO se aplica de manera preventiva, siendo que, lo registrado en el documento "*estado de control comedores*" no es coincidente con los resultados del reporte diario del sistema ERP-SAP de productos vencidos o próximos a vencer enviado a las regionales y/o no se registra información al respecto del tratamiento de los productos sujetos de verificación por parte de la SGOL.
- No evidencia efectividad en el control aplicado a través del documento "*estado de control comedores*", en cuanto no se observa que la SGOL haga referencia de la presunta materialización del riesgo, en cuanto los **42** productos registrados en el sistema ERP-SAP con corte al 27-09-2024 con fechas expiradas.
- El producto no conforme resultado de la operación de los comedores que es registrado en "*Consolidación De Salidas No Conformes - Procesos Misionales formato GI-FO-14*", no tienen y/o no evidencian tratamiento de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operación Logística Cód. OL-MA-05 versión No.00 numeral 5.6.2. "(...) *transacción MIGO clase de movimiento Z30 Salidas No Conformes (SNC)*).

### **Respuesta SGOL – Grupo Catering**

9.1 *En cuanto a la no coincidencia en los soportes plasmados en la SVE monitoreo de sistema de información SAP "Realizar reporte de productos con fechas de vencimiento según...", me permito informar que, para los meses de febrero, marzo y abril 2024, se presentó error en el cargue de los soportes por parte de la persona a la cual se le había encomendado esta tarea.*

*Para los meses de mayo, junio, julio y agosto, me permito informar que revisando el resumen a las observaciones generadas y tomando en cuenta la información suministrada en el informe preliminar de la auditoria, la SGOL al ser un área misional en la entidad una de sus funciones es el acompañamiento a las regionales en los procesos a fin de evitar materialización de riesgos, es por ello que los correos que se envían a las regionales de evidencia de productos*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>24</b> de <b>30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

vencidos en el sistema de información ERP – SAP, son informativos con el fin de generar alertas tempranas que permitan ser verificados por los funcionarios responsables de los comedores que presenten la novedad y realicen las respectivas acciones correctivas. En la mayoría de los casos es producto que aún no ha sido descargado del sistema SAP mediante baja de producto en las estancias, ya que las regionales según el documento Estado de control comedores indica que: "las regionales tienen hasta las 14:00 hrs para ponerse al día en la facturación y a las 09:00 hrs en cargue de fotos en SIFOC". Por lo tanto, **NO** aceptamos la observación plasmada en dicho informe preliminar.

El cargue de los soportes de vencimiento de productos se hace con el último reporte del documento "Estado de control comedores" del mes, en el cual revisamos que efectivamente la novedad presentada durante lo corrido del mes del reporte fuera subsanada.



9.2 Con respecto a que no se evidencia efectividad en el control aplicado a los productos próximos a vencer, es importante resaltar que la verificación realizada por el funcionario del Grupo Catering para el control se hace a la vigencia 2024 mes a mes, y esté(sic) se va reportando durante lo corrido del mes.

9.3 Como se ha podido evidenciar dentro del marco de los informes de salidas no conformes se reporta la novedad registrada en el mes correspondiente, a lo cual los administradores generan el proceso que esta ceñido bajo el formato GI-GU-02 GUÍA PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS SALIDAS NO CONFORME, dentro del cual el tratamiento de dicha no conformidad es responsabilidad del Grupo de Abastecimientos y Servicios a nivel Regional. Teniendo en cuenta lo anterior y según la información de salidas no conformes de los meses registrados en el informe preliminar me permito informar que, según los hallazgos reportados en este informe, los administradores se acogieron a la Directiva permanente No. 01 del 2022 para la reposición de material que presento avería y/o vencimiento durante su administración del inventario de los comedores. (documentos soporte en la carpeta), para los casos en que el proveedor generó cambio de producto se adjuntan remisiones con las cuales el proveedor hace el cambio mano a mano del producto.

## **Análisis OCI Observación No.9 PRODUCTO NO CONFORME**

Una vez analizadas las observaciones presentadas por el proceso auditado y que dentro del ejercicio auditor se tomó una muestra aleatoria, no estadística a comedores de la Regional Tolima Grande y Centro, en la cual se sustenta la novedad de que el control no es efectivo, dado que se aplica en un registro diario que, al ser confrontado con el material en físico, no fue coincidente con lo reportado en los documentos "control de comedores" que fueron analizados.

De otro lado, cuando el auditado manifiesta "me permito informar que, para los meses de febrero, marzo y abril 2024, se presentó error en el cargue de los soportes" está confirmado la deficiencia en la aplicación del control, especialmente cuando "la SGOL al ser un área misional en la entidad una de sus funciones es el acompañamiento a las regionales en los procesos a fin de evitar materialización de riesgos" tal como se manifiesta en su respuesta.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>25</b> de <b>30</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

Así mismo, no se recibió pronunciamiento, acerca de la verificación realizada durante el desarrollo de la auditoria en el sistema ERP-SAP los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre/24, por medio de la transacción ZMM016, correspondiente a las fechas de vencimiento, con lo cual se sustenta la evaluación mencionada anteriormente.

Dentro de las observaciones presentadas por la SGOL – Grupo Catering no se aportó información que permitiera evidenciar el tratamiento realizado a los productos reportados con fechas de vencimiento expiradas.

Teniendo en cuenta que no se aportó información suficiente que permita eliminar la causa raíz de la observación, por cuanto se ratifica y traslada a la tabla de **hallazgos, así:**



#### **HALLAZGO No. 7 PRODUCTO NO CONFORME:**

- El control NO se aplica de manera preventiva, toda vez que lo registrado en el documento "*estado de control comedores*" no es coincidente con los resultados del reporte diario del sistema ERP-SAP de productos vencidos o próximos a vencer enviado a las regionales y/o no se registra información al respecto del tratamiento de los productos sujetos de verificación por parte de la SGOL.
- No se evidencia efectividad en el control aplicado a través del documento "*estado de control comedores*", pues no se observa que la SGOL haga referencia de la presunta materialización del riesgo, en relación con los **42** productos registrados en el sistema ERP-SAP, con corte al 27-09-2024, con fechas expiradas.
- El producto no conforme resultado de la operación de los comedores que es registrado en "*Consolidación De Salidas No Conformes - Procesos Misionales formato GI-FO-14*", no tienen y/o no evidencian tratamiento de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operación Logística Cód. OL-MA-05 versión No.00 numeral 5.6.2. "(...) *transacción MIGO clase de movimiento Z30 Salidas No Conformes (SNC)*).

#### **Observación No.10 CONTROL DE DOCUMENTOS SIG**

Se evidenció que el documento "*estado de control comedores*" usado para documentar la actividad de control de productos vencidos, no registra codificación, identificación, ni logo de la ALFM.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el Manual de Elaboración de Documentos ALFM GI-MA-03 versión No.03 numeral 4.8 Codificación De Documentos Del SIG.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>26</b> de <b>30</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

### Respuesta Grupo Catering:

Con respecto al documento "Estado de control de comedores", el cual es utilizado por el Grupo Catering para reportar el monitoreo y control diario realizado a los comedores de tropa, se informa que dentro del proceso de actualización de documentación que se está llevando desde la SGOL, a la fecha ya se encuentra publicado en la Suite Visión con el código OL-FO-60, por lo anterior, se solicita que la observación N° 10 no quede dentro de los puntos a mejorar, toda vez que ya se realizó la acción correctiva.

### Análisis Oficina de Control Interno:

Verificada la respuesta y revisados los soportes, se observa que son adecuados para dar aplicabilidad a la política de operación, con respecto de la novedad registrada. Por lo anterior, el equipo auditor procede a eliminar la observación No. 10 del informe preliminar.

No obstante, se recomienda que la mejora permanezca siendo aplicada en los casos que corresponda.



### Tabla Resumen De Observaciones

Obs. No.	Identificación de la Observación	Descripción de la Observación	Proceso


### Oportunidades de mejora

### Hallazgos / No conformidades

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
<b>1.</b>	<b>RIESGO ASOCIADO A LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE</b> El proceso de Operación Logística – Grupo Catering - Proceso Misional ALFM, NO cuenta con controles orientados a suministrar información suficiente para detectar, prever, mitigar, reducir y/o evaluar los factores internos y externos que pueden generar riesgos de afectación en el cumplimiento del objetivo del proceso desde los Catering en el suministro de alimentación en la modalidad de comida caliente	Manual De Administración Del Riesgo y Oportunidades Código: GI-MA-01	Subdirección General de Operación Logística - Grupo Catering



PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</p>		
			VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>27</b> de <b>30</b>				
			FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>			
<b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	concertado con el cliente, teniendo en cuenta la materialización del mismo el cual suscito con el debido proceso interpuesto a la entidad por parte de la fuerza.		
<b>2.</b>	<p style="text-align: center;"><b>EQUILIBRIO FINANCIERO</b></p> <p>No se observaron soportes que evidencien el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Operaciones Logísticas OL-MA-05 Unidad II numeral 5.15. Equilibrio Financiero PARRAFO 2 <i>"El responsable del Grupo Catering de la Oficina Principal, realiza la consolidación de la información nacional y da el seguimiento correspondiente."</i>.</p>	<p>- Manual De Operación Logística Código: OL-MA-05 Versión 00 numeral 5.15. Equilibrio Financiero Párrafo 2.</p> <p>Manual De Operación Logística Código: OL-MA-05 actualización versión No. 01 de fecha 30-09-2024 <i>sub numeral 4.2.16 Cruces mensuales de información literal A. Equilibrio financiero, tercer párrafo (folio 70 de 158).</i></p>	<p>Subdirección General de Operación Logística</p> <p>-</p> <p>Grupo Catering</p>
<b>3.</b>	<p style="text-align: center;"><b>INVENTARIOS MENSUALES DE MERCANCIAS</b></p> <p>En lo corrido de la vigencia 2024, no se encuentran documentados y/o no se aplica control por parte de la SGOL-Grupo Catering a los resultados obtenidos de la toma física mensual de inventarios emitidos por las regionales en cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento y evidencia de valores faltantes de mercancías y soporte en caso de haberse presentado la aplicación de la Directiva Permanente No.01 de 2022.</li> <li>- Revisión y/o análisis con respecto de la preparación de las unidades antes de la toma física de inventarios.</li> </ul> <p>No se encuentra documentado el tratamiento que se presentó en los (bloqueo/desbloqueo) de materiales faltantes en el sistema ERP-SAP realizados en lo corrido de la vigencia 2024 en desarrollo de auditorías de gestión.</p>	<p>- Manual de Operación Logística CÓDIGO: OL-MA-05 - Gestión de inventarios</p>	<p>Subdirección General de Operación Logística</p> <p>-</p> <p>Grupo Catering</p>



 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b></p>			
		<p>VERSIÓN NO. <b>05</b></p>		<p>Página: <b>28 de 30</b></p>	
		<p>FECHA:</p>	<p><b>11</b></p>	<p><b>11</b></p>	<p><b>2023</b></p>



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
4.	<p><b>INVENTARIOS DE AUTOCONTROL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo a la muestra aleatoria no estadística detectada desde las auditorias de gestión desarrolladas por la oficina de control interno, se puede evidenciar que no se aplica punto de control por parte de la SGOL- Grupo Catering al respecto de "inventarios de autocontrol - Sorpresivos".</li> <li>- No se tiene claridad en lo que respecta a la población objetivo y periodicidad del punto de control en lo que respecta a "<i>como mínimo cuatro (4) veces durante la vigencia de manera aleatoria por regional</i>".</li> </ul>	<p>Manual de Operación Logística CÓDIGO: OL-MA-05 - Gestión de inventarios</p>	<p>Subdirección General de Operación Logística - Grupo Catering</p>
5.	<p><b>REGISTROS DE COMEDORES EN SISTEMA ERP-SAP</b></p> <p><b>MOVIMIENTO 541/542</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A la fecha no se encuentra subsanada la totalidad de las novedades analizadas en la muestra de la auditoria y la cual afecta los saldos de inventarios al cierre de la vigencia.</li> <li>- Los soportes que respaldan el movimiento (MIGO) de bloqueo, no se encuentra contemplado en la conformación de la cuenta fiscal para los comedores.</li> </ul> <p>No es posible visualizar y/o extraer el documentos MIGO arrojado en el sistema ERP SAP.</p>	<p>Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral 3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, su numeral 3.2. Autorregulación</p>	<p>Subdirección General de Operación Logística - Grupo Catering</p>
6.	<p><b>INDICADOR CONCEPTO SANITARIO ETS - VISITA INSPECCIÓN SANITARIA ALFM.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se evidencia respecto de la retroalimentación y/o verificación, de los ajustes del diligenciamiento de los formatos de vistas de inspección sanitaria.</li> </ul>	<p>Manual de Operación Logística Cód.OL-MA-05 versión 00 numeral 5.13.2, 5.13.2.1, 5.13.2.2</p>	<p>Subdirección General de Operación Logística - Grupo Catering</p>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por las Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>29</b> de <b>30</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	- No se evidencian soportes de las respuestas y planes de mejora remitidas por las regionales, cuando el concepto sanitario corresponde a Favorable con Requerimientos		
<b>7.</b>	<p style="text-align: center;"><b>PRODUCTO NO CONFORME</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El control NO se aplica de manera preventiva, siendo que lo registrado en el documento "estado de control comedores" no es coincidente con los resultados del reporte diario del sistema ERP-SAP de productos vencidos o próximos a vencer enviado a las regionales y/o no se registra información al respecto del tratamiento de los productos sujetos de verificación por parte de la SGOL.</li> <li>- No evidencia efectividad en el control aplicado a través del documento "estado de control comedores", en cuanto no se observa que la SGOL haga referencia de la presunta materialización del riesgo, en cuanto los <b>42</b> productos registrados en el sistema ERP-SAP con corte al 27-09-2024 con fechas expiradas.</li> <li>- El producto no conforme resultado de la operación de los comedores que es registrado en "Consolidación De Salidas No Conformes - Procesos Misionales formato GI-FO-14", no tienen y/o no evidencian tratamiento de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operación Logística Cód. OL-MA-05 versión No.00 numeral 5.6.2. "(...) transacción MIGO clase de movimiento Z30 Salidas No Conformes (SNC).</li> </ul>	Manual de Operación Logística Cód.OL-MA-05 versión 00  Salidas no Conformes (PNC)	Subdirección General de Operación Logística - Grupo Catering

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>30</b> de <b>30</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

### Recomendaciones y/o Sugerencias

#### Subdirección General de Operación Logística

Verificar junto con la Dirección Financiera, el lineamiento de distribución de gastos administrativos, teniendo en cuenta los históricos y la capacidad de auto sostenimiento de los comedores, teniendo en cuenta las variables de ventas en cada catering.

Capacitar y gestionar con las regionales Grupo Catering, el registro de las fechas de vencimiento en el sistema ERP-SAP de los productos, teniendo en cuenta los descrito en las fichas técnicas de producto.

Analizar la ubicación donde deben reposar los soportes documentales mediante los cuales la Dirección General autoriza realizar los movimientos denominados "sensibles", los cuales sirven de respaldo para este tipo de transacciones.

### Fortalezas

#### Subdirección General de Operación Logística

De acuerdo con lo informado en prueba de recorrido, y los soportes cargados en carpeta compartida por parte de la SGOL – Grupo Catering, se puede evidenciar el valor agregado transmitido a las Regionales a través de la emisión de conceptos, desarrollo de capacitación y acompañamientos, que permiten el fortalecimiento en la comunicación entre los integrantes del Proceso de Abastecimiento en la modalidad de comida caliente.

### Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ALEJANDO MURILLO DEVIA	AUDITOR LÍDER	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
JOHANA GONZALEZ MOLANO	AUDITOR	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
KAREN GINNET GUZMAN	AUDITOR	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
YAMILE A. MUNAR BAUTISTA	AUDITOR	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>